

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 22/11/96

VISTO:

El expediente n° 10.182-UNPA.UARG-96; y
CONSIDERANDO:

Que obra en el mismo Resolución 035/96 del Consejo Superior que autoriza a la Unidad Académica Río Gallegos a elaborar propuestas de formación de grado y establece que las mismas deberán ser elevadas para su tratamiento en la primera sesión del Consejo Superior posterior al receso invernal 1996;

Que mediante Acuerdo 253/96 el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos solicita se prorogue hasta la segunda sesión del Consejo Superior posterior al receso invernal, el plazo oportunamente acordado;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación consideró los fundamentos expuestos en el Acuerdo 253/96 y recomienda otorgar el plazo requerido;

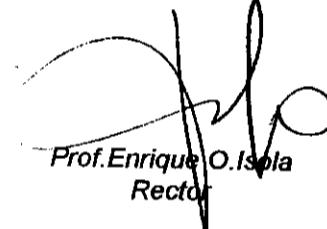
Que en cto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;
POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PRORROGAR el plazo para la presentación de propuestas de formación de grado, otorgado a la Unidad Académica Río Gallegos por Resolución 035-CS-96, hasta la segunda sesión del Consejo Superior posterior al receso invernal 1996.

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.-


Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 000